

---

# La prevención del riesgo de accidente biológico en los profesionales sanitarios

Pilar Navaz Sánchez

*Secretaría de Estudios y Desarrollo Profesional. Responsable de Salud Laboral en SATSE. Aragón*

Antes de entrar en materia, me gustaría hacer una valoración de cómo se encuentra la prevención de riesgos laborales, en general, en los centros sanitarios, y posteriormente haré referencia a las actuaciones llevadas a cabo por el Sindicato de Enfermería en ese sentido.

Siempre que se abordan temas de prevención de riesgos laborales y salud laboral en el personal sanitario nos encontramos con la paradoja de que un colectivo profesional cuya función es velar por la salud de la población, viene realizando su actividad laboral en unos centros en los que, tradicionalmente, los temas de seguridad y salud laboral no se han ido desarrollando paralelamente al del resto de las actividades.

Baste con recordar que, ya a comienzos de los años setenta, la OMS alertaba acerca de las deficiencias que, en este sentido, se observaban en los centros sanitarios españoles.

Hasta fechas recientes los temas de seguridad y salud laboral eran asumidos

por los servicios de Medicina Preventiva al no existir servicios específicos de Prevención de Riesgos Laborales. Actualmente, cuando la planificación de la actividad preventiva contemplada en la normativa vigente va siendo una práctica habitual en las empresas, en el sector sanitario todavía existen lagunas muy importantes: los Servicios de Prevención son de reciente creación, y en algunos casos están infradotados, muchas evaluaciones de riesgos están inconclusas, hay ausencias de planes de prevención de riesgos laborales, no se ha integrado la prevención en el sistema general de gestión de los centros, la información y formación del personal sanitario es insuficiente o inexistente, planes de emergencia y evacuación obsoletos, todo ello, entre otras muchas deficiencias.

Pero, bien es cierto que en el sector sanitario, en los últimos años, se ha ido avanzando en materia preventiva mejorando las condiciones de trabajo, aunque no en la medida de lo esperado.

Al abordar el riesgo específico por exposición a agentes biológicos, objeto de estas jornadas, nos encontramos con que se ha producido una mejoría evidente y mayor control del mismo, sustentada en diversas actuaciones: campañas de vacunación, profilaxis, identificación y protocolización de diversas tareas de riesgo (aunque no de todas), utilización adecuada de equipos de protección individual, mayor información de los riesgos, incremento de medidas higiénicas, gestión de residuos sanitarios, etc.

En cuanto a la importancia del tema de la prevención de riesgos laborales en el personal sanitario basta con recordar que según la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, el personal que se dedica a la asistencia sanitaria está expuesto a riesgos especialmente altos para su salud. Según las estadísticas de trabajo de la Unión Europea el número de accidentes laborales entre este colectivo es un 33 % más alto que entre el personal de cualquier otro ámbito profesional.

A la hora de analizar la problemática de la exposición a agentes biológicos, la primera pregunta que nos planteamos es si los sanitarios disponemos de una normativa suficiente para garantizar nuestra salud laboral. Creemos firmemente que sí; otra cosa será el grado de cumplimiento de la misma.

Actualmente existe un marco normativo constituido por la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, modificada y complementada por la Ley 54/2003 de Reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, con sus correspondientes desarrollos reglamentarios y, en el tema específico de los agentes biológicos, contamos con el Real Decreto 664/1997, además de la correspondiente Guía Técnica del INST, que incluye los comentarios oportunos al Real Decreto, así como los criterios técnicos necesarios para facilitar la evaluación y prevención de los riesgos, relativos a la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Por si esto fuera poco, incluso existe un Protocolo de vigilancia sanitaria específico, elaborado por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

¿Si esto es así, dónde está el problema? ¿Qué está ocurriendo? Vamos por partes; en primer lugar, ¿se cumple esta normativa?

Evidentemente existen todavía muchas carencias, por lo tanto, en ocasiones, evidentes incumplimientos de la norma. ¿Por qué?

La mayor parte de los profesionales sanitarios trabajan para la Sanidad pública, y las diferentes Administraciones han venido justificando reiteradamente el retrá-

so en la aplicación de la Ley, por la dificultad de adaptar la legislación de prevención de riesgos laborales a las peculiaridades de éstas. Carencias presupuestarias, dificultades para crear y dotar nuevas plazas, escasez de personal con la titulación y cualificación necesaria, había que esperar a que se constituyeran los servicios de prevención de riesgos laborales, después vinieron las transferencias del Insalud a las Administraciones Autonómicas y era necesario un proceso de adaptación..., todos ellos, han sido argumentos reiterados para justificar la demora en la aplicación de la Ley.

Una vez superados estos escollos nos encontramos con que todavía quedan evaluaciones incompletas y planes preventivos sin elaborar y, en el tema de los agentes biológicos, no se cumple en su totalidad el Real Decreto 664/1997, en particular en lo que atañe a la reducción de los riesgos, medidas higiénicas, trabajadores sin formación específica, trabajadores eventuales a los que no se informa sistemáticamente de los riesgos, no existen planes de emergencia frente a exposiciones a agentes biológicos, no se han elaborado protocolos de actuación frente a determinadas tareas de riesgo, equipos de trabajo deficientes en materia de seguridad (no se sustituyen por otros que entrañen menor riesgo), equipos de

protección individual no siempre adecuados, a veces insuficientes y en ocasiones, no utilizados convenientemente; no hay una consideración hacia los trabajadores especialmente sensibles, como es el caso de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia (sobre todo en un colectivo como el de los profesionales de enfermería, constituido en su gran mayoría por personal femenino), en algunos casos no se han establecido normas para la recogida, manipulación y transporte de contaminantes biológicos..., y así podríamos seguir enumerando otras muchas deficiencias.

### **¿Sobre quién recae la responsabilidad de esta situación?**

---

Ante la Ley de Prevención de Riesgos Laborales el empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa y, la misma Ley, considera que este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio.

### **¿Qué obligaciones tiene el empresario y, por tanto, extensible a las Administraciones Públicas?**

---

Las que contempla la Ley y en lo que atañe a los agentes biológicos, fundamen-

talmente, las obligaciones recogidas en el capítulo II del Real Decreto 664/1997, que no voy a enumerar porque nos extenderíamos demasiado, pero quiero dejar bien patente que existen y, además, para cumplirlas.

Bien, por una parte hemos visto lo que afecta al empresario o Administración pero, en lo que respecta a los profesionales sanitarios, ¿cómo está la situación?

### **¿Es consciente el trabajador sanitario del peligro que corre y de cómo evitar y prevenir el riesgo de exposición a agentes biológicos?**

Es indudable que el personal sanitario es sabedor de las posibles consecuencias de una exposición y que tiene una preocupación por su estado de salud. Las dudas se plantean cuando se trata de valorar si es consciente del riesgo potencial que corre y si conoce y aplica correctamente las medidas de prevención y de protección necesarias para evitar esa exposición o, al menos, paliar las consecuencias de la misma. Estamos hablando del riesgo biológico, pero podríamos aplicarlo a cualquier tipo de riesgo.

Por otra parte, situaciones de evidente riesgo son obviadas con frecuencia.

Prestamos una mayor atención al riesgo de exposición por vía parenteral, quizás porque es el tipo de accidente más frecuente o sobre el que hay una mayor concienciación y, por lo tanto, el que más se declara, pero a veces nos olvidamos de aquellas tareas en las que existe riesgo de exposición por vía aérea y no se valora tal posibilidad; tareas en las que se generan bioaerosoles, en ocasiones necesariamente, y no se usa protección respiratoria o la que se utiliza no es la adecuada (me estoy refiriendo a la utilización de mascarillas de uso quirúrgico cuando se deberían usar de alta eficacia); tareas con riesgo de proyección de material biológico y no se utilizan gafas ni pantallas faciales de protección; trabajadores con riesgo y no vacunados frente a hepatitis B, e incluso posibles situaciones de riesgo provocadas por malos hábitos higiénicos, y así podríamos mencionar numerosas situaciones de riesgo, que podrían evitarse si existiera por parte de los sanitarios un conocimiento y una concienciación apropiados.

Indudablemente, uno de los pilares de la prevención es la formación de los trabajadores en materia preventiva, así lo contempla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y atribuye al empresario el deber de garantizar la misma. Ahora bien, ¿Existe una información y forma-

ción adecuadas, en materia preventiva, del personal sanitario?

En el sector sanitario y concretamente en lo que respecta al personal de enfermería, el deber de información y formación de los trabajadores por parte de la empresa deja mucho que desear. Habitualmente se presupone que el profesional sanitario, por sus conocimientos técnicos y su saber profesional, no necesita formación específica en prevención de riesgos laborales. Craso error.

No existe una información adecuada sobre los riesgos específicos para la seguridad y la salud de los trabajadores sanitarios, así como sobre la forma de evitarlos y las medidas de prevención y protección aplicables a esos riesgos en cada tipo de puesto de trabajo. Hay que tener en cuenta que en el caso particular de los profesionales de enfermería, son frecuentes las rotaciones por diversos puestos, incluso por diferentes Servicios, realizando distintas tareas con diferentes condiciones de trabajo y estando expuestos a diferentes riesgos. Esta deficiencia se ve acentuada en el caso del personal eventual, tan frecuente en nuestro colectivo y, por lo tanto, debería sistematizarse la información.

Para intentar paliar esta situación y conscientes de la importancia que tiene la información y formación preventiva

del personal sanitario a la hora de afrontar los riesgos a que están expuestos los profesionales de enfermería, y dado que uno de los aspectos que consideramos fundamental es el papel de nuestra Organización en la labor de formación continuada y, sobre todo, de concienciación de los profesionales sanitarios, el Sindicato de Enfermería SATSE viene llevando a cabo desde hace años una campaña de salud laboral con el eslogan “Cuídate”, encaminada a contribuir a crear una cultura preventiva, tanto entre el propio personal de enfermería, al que va específicamente dirigido, como en el resto de trabajadores sanitarios.

Esta campaña se inició en 1998 con la publicación del libro “Salud Laboral, un Debate Permanente”, con el objetivo de proporcionar una herramienta útil para ayudar a conseguir en los centros sanitarios unas adecuadas condiciones de seguridad y salud laboral. Posteriormente, se ha continuado en esta línea con la publicación de una colección de Guías, de carácter divulgativo, sobre prevención de riesgos específicos que van desarrollando aspectos concretos de la actividad preventiva en el personal sanitario.

La primera de ellas fue la “Guía para la Prevención del Estrés Laboral” que identificaba el estrés como riesgo impor-

tante para la salud del personal de enfermería y, con posterioridad, se elaboraron la “Guía para el Manejo Seguro de Fármacos Citostáticos” y la “Guía para la Prevención de los Riesgos Biológicos” pretendiendo con ello, contribuir a la formación de los profesionales pero, sobre todo, explicar de forma práctica y eficaz cómo prevenir las situaciones de riesgo y cómo actuar una vez que el accidente se haya producido.

Con motivo de la campaña y al objeto de presentar y hacer llegar a los profesionales cada una de las publicaciones temáticas, se han ido realizando Jornadas Técnicas de Salud Laboral puntualmente, en todas las provincias y en diferentes foros, distribuyendo 25.000 libros de Salud Laboral y 50.000 ejemplares de cada una de las Guías. He de destacar la gran aceptación que ha tenido la campaña, no sólo entre el personal de Enfermería, sino en el resto de personal sanitario.

Actualmente, en los medios de comunicación es frecuente que se trate el tema de la siniestralidad laboral y se barajen las cifras de las contingencias que se están produciendo en nuestro país. Se hace alusión constantemente a las altas tasas de accidentes de trabajo que se dan en el sector de la construcción, en las ETT, entre los trabajadores con contratos temporales, entre los trabajadores

procedentes de la inmigración ¿y en el sector sanitario?

En primer lugar, cuando observamos y analizamos las estadísticas de accidentalidad laboral que se están produciendo en nuestro colectivo, lamentablemente no podemos obviar el sesgo del “trabajador sanitario”. El sanitario al ser autosuficiente a la hora de resolver sus problemas de salud infravalora muchas situaciones, se autodiagnóstica, se auto-medica, desdeña la burocracia, muchas veces por desconocimiento y otras, porque no le ve sentido. Todo esto conduce a que los datos estadísticos solo representen “la punta del iceberg” de la cruda realidad.

En cuanto a la importancia del tema de la siniestralidad laboral en el sector sanitario no debemos olvidar que, desde el punto de vista preventivo, los accidentes no son nunca eventos fortuitos, existiendo siempre factores (controlables y evitables) que aumentan el riesgo de su aparición. De ahí la importancia de establecer procedimientos de trabajo adecuados, equipos de seguridad y adoptar medidas de protección colectiva o individual tendentes a evitar o minimizar el riesgo de accidente biológico.

Sin embargo, puede ocurrir que a pesar de aplicar medidas destinadas a la reducción del riesgo, se produzca algún ac-

cidente. En ese sentido, debe de disponerse de protocolos de actuación inmediata, contemplados en los planes de prevención, para tratar de reducir al máximo los efectos de la contaminación biológica sufrida y llevar a cabo el seguimiento posterior de la persona accidentada.

Destacar la importancia que tiene declarar lo antes posible cualquier lesión sufrida en el trabajo (por insignificante que nos parezca) para emprender las actuaciones de profilaxis y prevención oportunas e igualmente que quede constancia documental del suceso producido, y de esta manera poder realizar un seguimiento de la siniestralidad en el centro, de cara a mejorar el sistema preventivo y en último término poder establecer una relación causa efecto entre el contagio de origen profesional y la posible enfermedad profesional (Hepatitis, sida, tuberculosis, etc.).

Está claro que los profesionales sanitarios están expuestos a numerosos riesgos laborales que afectan a su salud y pueden llegar a tener consecuencias muy negativas. Por ello, la salud laboral de los profesionales de enfermería se convierte en un aspecto primordial en la profesión, que el Sindicato de Enfermería SATSE afronta como un objetivo fundamental de su acción sindical.

## ¿Qué actuaciones se vienen desarrollando, por parte del Sindicato de Enfermería en ese sentido?

Además de la campaña “Cuídate” que he comentado anteriormente, el Sindicato de Enfermería viene realizando un seguimiento continuado de las condiciones de trabajo y el estado de salud de los profesionales y, en particular, en aquellos aspectos relacionados con la carga de trabajo, tanto física como mental, que son obviados con frecuencia y que, independientemente de las patologías específicas que originan (estrés, *bourn-out*, *mobbing*, etc.), pueden incrementar el riesgo de accidentalidad por otras causas, como es el caso de los accidentes biológicos.

En esa línea, se ha realizado un estudio a nivel nacional sobre la incidencia del *mobbing* entre el colectivo de enfermería. Los resultados que arroja esta investigación son alarmantes: una de cada tres enfermeras en activo encuestadas ha manifestado ser víctima de acoso psicológico o *mobbing* y el 80% del total declaran haber presenciado en su entorno laboral comportamientos de hostigamiento.

Recientemente se ha realizado también un estudio piloto sobre el estado de salud de los profesionales de enfermería y su relación con el trabajo por turnos,

con unos resultados iniciales muy significativos. Hasta tal punto ha sido así que se ha decidido hacer extensivo este estudio a todo el ámbito nacional; en estos momentos disponemos ya en torno a las 5.000 encuestas cumplimentadas y, en los próximos meses, se presentarán los resultados obtenidos.

Otro de los problemas que el SATSE ha decidido abordar, ante el incremento de este tipo de situaciones, es la violencia en forma de agresiones físicas y verbales que vienen padeciendo los profesionales de enfermería por parte de pacientes y familiares. Para afrontar esta contingencia, se está elaborando una Guía sobre prevención de agresiones a profesionales sanitarios que muy pronto verá la luz.

Por otra parte, dentro de las fórmulas de participación que contempla la Ley, el Sindicato va encauzando las actuaciones, fundamentalmente, a través del papel de los Delegados de Prevención en el ejercicio habitual de sus funciones y mediante su participación en los Comités de Seguridad y Salud de los centros, así como en las Comisiones Sectoriales y Autonómicas constituidas en esta materia.

En ese sentido, los Delegados de Prevención de el Sindicato de Enfermería SATSE vienen incidiendo, entre otros, en los siguientes puntos:

**1. Identificación y evaluación de agentes biológicos en los lugares de trabajo.**

**2. Finalización de las evaluaciones de riesgos de todos los puestos de trabajo no concluidas.**

**3. Identificación de puestos de alto riesgo.**

**4. Elaboración e implantación de protocolos de actuación específicos para esas tareas de alto riesgo, con indicación expresa de las medidas preventivas a adoptar y los equipos de protección a utilizar, así como las medidas de emergencia ante una posible contaminación biológica.**

**5. Control de la adecuada utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual, solicitando asimismo la sustitución del material y equipos de trabajo por otros que entrañen menor riesgo.**

No debemos olvidar que uno de los mayores temores que tiene el profesional sanitario en el ejercicio diario de su actividad laboral es el riesgo de sufrir un accidente de trabajo producido por un pinchazo o corte, con el consiguiente peligro de contagio por vía parenteral.

Dentro de las posibles causas que han podido intervenir en el desencadenamiento de esta contingencia, independientemente de otras relacionadas con las condiciones de trabajo (como la fatiga

y el estrés producidos por aumento de carga física o mental), se encuentra el uso de equipos deficientes que no proporcionan la suficiente protección en materia de seguridad biológica.

Desde el SATSE se viene solicitando reiteradamente a los responsables de los centros que se sustituya el material inciso-punzante que se viene utilizando habitualmente por otro que ofrezca suficientes garantías de seguridad; existiendo generalmente reticencias por parte de los gestores que ponen en duda su efectividad y argumentan el elevado coste de este tipo de material. En esa valoración no se tienen en cuenta los costes, tanto humanos como materiales que genera un accidente laboral por inoculación, y los beneficios que reportarían la utilización de materiales de bioseguridad que, por otra parte, existen en el mercado.

En ese sentido he de decir que, por fin, en el Consejo de Ministros de fecha, 8 de octubre de 2004 se ha acordado que el Ministerio de Sanidad financie, con cargo a su presupuesto, la implantación de dispositivos de seguridad contra el riesgo biológico por pinchazo accidental en un centro piloto de cada región. Aunque la partida presupuestaria es modesta, fuentes ministeriales han destacado que se recoge así una petición del colectivo de Enfermería.

– Seguimiento de las obligaciones en lo referente a la reducción de los riesgos y medidas higiénicas que se contemplan en el Real Decreto 664/1997, así como las recomendaciones que recoge la correspondiente Guía Técnica del INSHT.

– Identificación de trabajadores particularmente sensibles, tales como trabajadoras embarazadas o en período de lactancia, trabajadores con trastornos inmunitarios, convalecientes y observación de las recomendaciones al respecto.

– La elaboración un plan de formación continuada a través de diferentes programas y dirigidos especialmente a:

- Mandos intermedios.
- Trabajadores con especial riesgo.
- Personal contratado o que cambia de puesto con cierta frecuencia.
- Personal en período de prácticas, formación, etc.

– Sistematizar la información sobre los riesgos inherentes a la actividad laboral, integrándola en los protocolos de acogida de cada unidad o servicio y destinados a nuevas incorporaciones.

– Estudio y seguimiento de la siniestralidad laboral: con especial atención a la investigación de los accidentes sin bajas producidos por pinchazos o cortes, al objeto de conocer en qué servicio se presenta una mayor incidencia, las tareas

que representan más riesgo y que factores causales influyen en el desencadenamiento de este tipo de percances, al objeto de establecer un plan de prioridades en las actuaciones preventivas.

– Por último, en aquellos casos extremos en los que se produce la inhibición de los responsables ante situaciones reiteradamente denunciadas o bien, ante la existencia de riesgo grave e inminente,

poner tal situación en conocimiento de la Autoridad Laboral.

Para concluir, las actuaciones que se vienen realizando desde SATSE en materia de seguridad y salud laboral de manera continuada, van encaminadas a conseguir una mejora en las condiciones de trabajo que conllevará, sin duda, una mayor calidad de vida de los profesionales sanitarios.

